8FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL []

No._009___

Ciudad (Departamento), Bogotá D.C. De Octubre DE 2019

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LISBETH VEGA MONTES Identificación: 1.065.618.391 DE VALLEDUPAR Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Bogotá, Carrera 84c N° 128- 47 Torre 2 Apto 308 Teléfono de contacto: 3178089215 E-mail de contacto: lisvega2507@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo MY. Felipe Castro Tuta Cargo Coordinador Contratación CENAC ESP INGENIEROS. Resolución de Delegación 001 DEL 03 DE ENERO 2019 **Modificatorio 1** Nombre completo SV. FREDDY BARRERA Cargo Suboficial Precontractual CENAC INGENIEROS Resolución de nombramiento 066 DEL 01 DE ABRIL 2019
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 039 CINGENIEROS - 2019 Fecha de suscripción 02 de febrero 2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza **60047994000053136** Aseguradora Aseguradora Solidaria Fecha oficio aprobación 8 de febrero de 2019 Aprobado por TC. IVAN JAVIER ALMANZA BARRIOS ORDENADOR DEL GASTO CENAC INGENIEROS
5. CRP	CDP. No. 919 23-ENE-2019 No. CRP 23419 Fecha expedición 08-FEB-2019 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC ESPECIALIZADA INGENIEROS Dependencia 071 Posición catálogo de gasto A-02-02--02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION Fuente NACIÓN Recurso 10 CSF Valor $38.115.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Tener en cuenta que el plazo de ejecución inicia, con la expedición del CRP y el certificado de aprobación de la garantía única 08-FEB-19
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DICIEMBRE 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA CONTRACTUAL PARA LA CENAC DE INGENIEROS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	.Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DIAS CALENDARIO DE CADA MES. 2. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b.

	Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III. 3. En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción. 4. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 5. EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos del UNIDAD APOYADA, conservando su autonomía profesional. 6. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 7. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata. 8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de los cinco (05) días calendario de cada mes. 9. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 10. Abstenerse de divulgar por cualquier el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la UNIDAD APOYADA 11. Devolver la UNIDAD APOYADA la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato. 12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia. 14. El contratista debe dar el adecuado uso y devolver a la terminación del presente contrato los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, de la misma manera entregar copia de seguridad de los archivos y documentos digitales. 15. El contratista autoriza al MDN – EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. PARAGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista, el contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.- El subsecuente contrato no presentara ni conformara por motivo alguno contrato de trabajo. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Asesor jurídico para la dirección y subdirección. Efectuar labores de

	coordinación y acompañamiento en las etapas precontractuales contractuales y pos contractuales en el desarrollo del plazo contractual a cargo de la CENAC de INGENIEROS, con el fin de hacer seguimiento a su cumplimiento, de acuerdo a la normatividad vigente. 2. Realizar seguimiento y trámite de los procesos y contratos, con el fin de facilitar el desarrollo oportuno y transparente de los procesos de adquisición de bienes y servicios, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente. 3. Realizar asesoría permanente en todo lo relacionado con los procedimientos contractuales para adquisición de los bienes y/o servicios, con el fin de orientar los diferentes requerimientos, en plena observancia y aplicación de la normatividad vigente. 4. Consolidar la información necesaria para elaborar informes y estudios, con el fin de facilitar la toma de decisiones, de acuerdo con la política institucional en materia contractual. 5. Orientar las relaciones de interdependencia e interacción entre los servidores públicos y comités que confluyen en el área, recibiendo las propuestas presentadas por los oferentes, con el fin de disponer de la información necesaria para poder hacer el análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la ley. 6. Efectuar el planeamiento contractual organizando por bloques, con el fin de establecer las actividades, de acuerdo al plan de adquisiciones a cargo del CENAC DE INGENIEROS. 7. Recopilar la información de todos y cada uno de los procesos en las etapas que deben surtir, con el fin de realizar la publicación de las mismas en SECOP (sistema electrónico de contratación pública), para dar cumplimiento con lo exigido en la ley y el plazo establecido para el efecto. 8. Realizar el seguimiento de la ejecución de los cronogramas de contratación, las observaciones de los proponentes, miembros de los diferentes comités, con el fin de programar y alistar los elementos y equipos necesarios y dar las respuestas correspondientes en el tiempo oportuno para llevar a cabo las actividades propias de la contratación, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente. 9. Realizar el acompañamiento jurídico y presencial de la entidad, en el momento en que se requiera asesoría especializada, en temas a su cargo. 10. Estudiar y emitir conceptos jurídicos sobre todos los aspectos relacionados con la contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios. 11. Asesorar en los aspectos legales relativos a procesos de contratación, en la etapa precontractual, contractual y post contractual 12. Asesorar y brindar acompañamiento, en la elaboración de pliegos de condiciones y/o solicitudes de oferta, solicitudes de cotización, resoluciones y minutas de contratos que se requieren para la adquisición de bienes y servicios para la CENAC de ingenieros 13. Preparar y proyectar los contratos, notificaciones y solicitudes de pólizas inherentes al proceso de contratación, con el fin de asegurar el cumplimiento de los parámetros del proceso, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 14. Realizarlos contratos modificatorios en los casos en los que sea necesario, con el fin de cumplir con los diferentes requerimientos, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 15. Revisión de las pólizas y elaboración de las actas de aprobación de pólizas para verificar el cumplimiento de lo requerido en los contratos.

	16. Elaborar lo correspondiente al área económica lo correspondiente a los pliegos de condiciones, invitaciones, adendas, evaluación de ofertas, informes de evaluación, contrato y cualquier otro documento que corresponda a los procesos precontractuales, contractual y poscontractual. 17. Tener buena disposición en los casos de las visitas de las Unidades o entidades de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen. 18. En concordancia con el numeral 1 del artículo 29 de la ley 1123 de 2007 "por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado" el cual indica "1. Los servidores públicos en uso de licencia, salvo cuando deban hacerlo en función de su cargo o cuando el respectivo contrato se lo permita. Pero en ningún caso los abogados contratados o vinculados podrán litigar contra la Nación, El departamento, el distrito o el municipio, según la esfera administrativa a la que pertenezca la entidad o establecimiento al cual presten sus servicios, excepto en causa propia y los abogados de pobres en las actuaciones que deban adelantar en ejercicio de sus funciones". 1.19. Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de evaluación y monitoreo o en apoyo a los planes de mejoramiento, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional, para la verificación de la ejecución en las diferentes etapas de la contratación de la CENAC DE INGENIEROS, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, emitiendo informe, recomendaciones y/o conceptos que le sean solicitados no superior a 5 días hábiles de haber terminado la visita, bajo las circunstancias que convengan para las partes para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento.
10. PERIODO DEL INFORME	DIA 01 MES OCTUBRE AÑO 2019 AL DÍA 31 MES OCTUBRE AÑO 2019
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 2: (Realizar seguimiento y trámite de los procesos y contratos, con el fin de facilitar el desarrollo oportuno y transparente de los procesos de adquisición de bienes y servicios, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente.)

TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	FECHA
ESTUDIOS PREVIOS	MANTENIMIENTO LINEA AMARILLA BARAYA	OCTUBRE
PROYECTO DE PLIEGO	MANTENIMIENTO LINEA AMARILLA BARAYA	OCTUBRE
AVISO DE CONVOCATORIA	MANTENIMIENTO LINEA AMARILLA BARAYA	OCTUBRE
RESPUESTA OBSERVACIONES	MANTENIMIENTO LINEA AMARILLA BARAYA	OCTUBRE
PLIEGO DEFINITIVO	MANTENIMIENTO LINEA AMARILLA BARAYA	OCTUBRE
RESOLUCION DE APERTURA	MANTENIMIENTO LINEA AMARILLA BARAYA	OCTUBRE
RESPUESTA OBSERVACIONES DEFINITIVO	MANTENIMIENTO LINEA AMARILLA BARAYA	OCTUBRE
ACAT DE AUDIENCIA ASIGNACION DE RIESGOS	MANTENIMIENTO LINEA AMARILLA BARAYA	OCTUBRE
ESTUDIOS PREVIOS	MANTENIMIENTO LINEA AMARILLA BICON 51	OCTUBRE
PROYECTO DE PLIEGO	MANTENIMIENTO LINEA AMARILLA BICON 51	OCTUBRE
AVISO DE CONVOCATORIA	MANTENIMIENTO LINEA AMARILLA BICON 51	OCTUBRE
RESPUESTA OBSERVACIONES	MANTENIMIENTO LINEA AMARILLA BICON 51	OCTUBRE

PLIEGO DEFINITIVO	MANTENIMIENTO LINEA AMARILLA BICON 51	OCTUBRE
RESOLUCION DE APERTURA	MANTENIMIENTO LINEA AMARILLA BICON 51	OCTUBRE
RESPUESTA OBSERVACIONES DEFINITIVO	MANTENIMIENTO LINEA AMARILLA BARAYA	OCTUBRE
ACTA DE AUDIENCIA ASIGNACION DE RIESGOS	MANTENIMIENTO LINEA AMARILLA BICON 51	OCTUBRE
ESTUDIOS PREVIOS	MATERIALES DE CONSTRUCCION	OCTUBRE
PROYECTO DE PLIEGO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	OCTUBRE
AVISO DE CONVOCATORIA	MATERIALES DE CONSTRUCCION	OCTUBRE
RESPUESTA OBSERVACIONES	MATERIALES DE CONSTRUCCION	OCTUBRE
PLIEGO DEFINITIVO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	OCTUBRE
RESOLUCION DE APERTURA	MATERIALES DE CONSTRUCCION	OCTUBRE
RESPUESTA OBSERVACIONES DEFINITIVO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	OCTUBRE
ACTA DE ASIGNACION DE RIESGOS	MATERIALES DE CONSTRUCCION	OCTUBRE
ESTUDIOS PREVIOS	MANTENIMIENTO AFEAU	OCTUBRE
PROYECTO DE PLIEGO	MANTENIMIENTO AFEAU	OCTUBRE
AVISO DE CONVOCATORIA	MANTENIMIENTO AFEAU	OCTUBRE
RESPUESTA OBSERVACIONES	MANTENIMIENTO AFEAU	OCTUBRE
PLIEGO DEFINITIVO	MANTENIMIENTO AFEAU	OCTUBRE
RESOLUCION DE APERTURA	MANTENIMIENTO AFEAU	OCTUBRE
RESPUESTA OBSERVACIONES DEFINITIVO	MANTENIMIENTO AFEAU	OCTUBRE
ACTA DE ASIGNACION DE RIESGOS	MANTENIMIENTO AFEAU	OCTUBRE
ESTUDIOS PREVIOS	SOSTENIMIENTO CANINO	OCTUBRE
PROYECTO DE PLIEGO	SOSTENIMIENTO CANINO	OCTUBRE
AVISO DE CONVOCATORIA	SOSTENIMIENTO CANINO	OCTUBRE
RESPUESTA OBSERVACIONES	SOSTENIMIENTO CANINO	OCTUBRE
PLIEGO DEFINITIVO	SOSTENIMIENTO CANINO	OCTUBRE
RESOLUCION DE APERTURA	SOSTENIMIENTO CANINO	OCTUBRE
RESPUESTA OBSERVACIONES DEFINITIVO	SOSTENIMIENTO CANINO	OCTUBRE
ACTA DE ASIGNACION DE RIESGOS	SOSTENIMIENTO CANINO	OCTUBRE
ESTUDIOS PREVIOS	ADQUISICIÓN DE CANINOS	OCTUBRE
PROYECTO DE PLIEGO	ADQUISICIÓN DE CANINOS	OCTUBRE
AVISO DE CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE CANINOS	OCTUBRE
RESPUESTA OBSERVACIONES	ADQUISICIÓN DE CANINOS	OCTUBRE
PLIEGO DEFINITIVO	ADQUISICIÓN DE CANINOS	OCTUBRE
RESOLUCION DE APERTURA	ADQUISICIÓN DE CANINOS	OCTUBRE
RESPUESTA OBSERVACIONES DEFINITIVO	ADQUISICIÓN DE CANINOS	OCTUBRE
AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS	ADQUISICIÓN DE CANINOS	OCTUBRE
EVALUACION	SOFTWARE ESING	OCTUBRE
PONENCIA DE ADJUDICACION	SOFTWARE ESING	OCTUBRE
RESOLUCION DE ADJUDICACION	SOFTWARE ESING	OCTUBRE
CONTRATO	SOFTWARE ESING	OCTUBRE
APROBACION DE POLIZAS	SOFTWARE ESING	OCTUBRE
EVALUACION	SERVIFREE	OCTUBRE
PONENCIA DE ADJUDICACION	SERVIFREE	OCTUBRE

	RESOLUCION DE ADJUDICACION	SERVIFREE	OCTUBRE
	CONTRATO	SERVIFREE	OCTUBRE
	APROBACION DE POLIZA	SERVIFREE	OCTUBRE

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $38.115.000,00		Vlr autorizado $ 3.465.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	OBLIGACIÓN	ENTIDAD	VALOR PAGO
	PENSION	COLPENSIONES	$ 221.800
	SALUD	NUEVA EPS	$ 173.300
	ARL	SURA	$ 7.300
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. formato anexo "3. Datos Generales" 4. (señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)		
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ☐ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.		
16. RECOMENDACIONES	El Supervisor hace constar que el objeto del contrato ha sido entregado por el contratista y los servicios recibidos a entera satisfacción		
17. CONCLUSIONES	Conforme a las obligaciones y demás condiciones establecidas en el contrato, si se cumplen los objetos y tareas propuestas por la CENAC por lo tanto se cumplió el objeto del presente contrato de prestación de servicios a satisfacción y sin ninguna novedad.		

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C Octubre de 2019**

SV. FREDDY BARRERA
SUPERVISOR – SUBOFICIAL PRECONTRACTUAL

ANEXO H
MODELO DATOS GENERALES

Ciudad y fecha: Bogotá, Octubre de 2019
Señores
EJÉRCITO NACIONAL
La Ciudad

Quien suscribe: LISBETH VEGA MONTES, mayor de edad, de nacionalidad COLOMBIANA, de este domicilio, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.618.391, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos							
Nombre y Apellidos:	LISBETH VEGA MONTES					Edad:	28
No. Documento:	1065618391	Dirección:	CRA 84C # 128- 47			Ciudad:	BOGOTÁ
Teléfono fijo:		Celular:	3178089215		Email:	LISVEGA2507@HOTMAIL.COM	
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)	UNIVERSITARIO	Pregrado:	DERECHO		Postgrado:		
Cuenta Bancaria No.:	0144-228699	Tipo:	AHORROS		Entidad y Sucursal:		BBVA CAN

2. Datos Familiares						
Estado Civil:	SOLTERA			No. de hijos:		0
Nombres de los hijos:					Identificación:	
N/A					N/A	
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente	N/A					
No. Documento:	N/A	Dirección:	N/A		Ciudad:	N/A
Teléfono fijo:	N/A	Celular:	N/A	Email:	N/A	
Labora en una Entidad :		Nombre de la Entidad:				
Publica x Privada		EJÉRCITO NACIONAL				
Es militar o civil : vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI x NO	Entidad:	CENAC INGENIEROS			
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO X	Grado de Consanguinidad:	N/A			
		Cargo que desempeña:	N/A			

3. Experiencia laboral

Experiencia especifica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP

Entidad:	Tipo de contrato:	Duración:
MINERAL CORP SA	PRESTACION SERVICIOS	2 AÑOS
CENAC IMI	PRESTACION DE SERVICIOS	9 MESES
CENAC IMI	PRESTACION DE SERVICIOS	11 MESES

4. Otros Contratos

(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)

Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total contratado

5. Contratos Vigentes

Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total contratado
CENAC INGE	PRESTACION DE	039-DIADQ-CAD	PRESTAR LO	11 MESES	$ 38.115.000

NIEROS	SERVICIOS	CO-CENACINGE NIEROS-2019	S SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA CONTRACTUAL PARA LA CENAC DE INGENIEROS		

6. Datos Generales

Pertenezco al régimen tributario	NO RESPONSABLE X	RESPONSABLE:
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.		**Aplica No Aplica**
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)		**Aplica No Aplica**

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre ____.

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) ____. (Adjuntar acto administrativo)

3. Por tener derecho a pensión de vejez

7. Reserva Activa

Hace parte de la Reserva Activa	SI	NO X	Indique causal de retiro:
Por solicitud propia			
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire			
Por llamamiento a calificar servicios.			
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.			
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.			
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.			
Por incapacidad profesional			
Por retiro discrecional			
Por no superar el periodo de prueba			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro			
Se ha afiliado a pensión:	SI X	NO	**Entidad: COLPENSIONES**
			Fecha: 2017

8. Inhabilidades e incompatibilidades

Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	SI NO X	Causal:

Firma, Posfirma y C. C. 1065618391